

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICION A EMPRESA QUE SEÑALA, POR MOTIVO QUE EXPRESA.

COYHAIQUE,

17 JUL 2015

RES. EXENTA Nº 1166 /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 272/27/2015, de 25 de Junio del 2015, y

CONSIDERANDO:

a) las necesidades del Servicio;

b) La necesidad de contar con llaveros y bolsas ecológicas institucionales, para ceremonias de entregas de viviendas a Comités de Campamentos en las ciudades de Puerto Aysén y Coyhaique;

c) Que, los artículos antes mencionados no pueden ser entregados por la empresa que se tiene contratada, debido a que en este periodo han informado que tomarán vacaciones;

d) Que, el valor del servicio precedentemente señalado no supera las **10 UTM**;

e) Que, el servicio antes citado fue

cotizado a los siguientes proveedores:

GRAFFO DIENST LTDA. DISEÑADORES DEL SUR LTDA. (SURGRAF LTDA.) MENSSAGE

			: "		f)	Ε	l Artículo	10	número	8	del
Decreto (I	Haciend	a) N° 250,	de 24	de Septiei	mbre del	2004	que apru	eba e	l Reglame	ento	de
la Ley N° servicios:	19.886,	del 2003,	sobre	contratos	administ	trativo	s de sumi	inistro	y prestac	ción	de
servicios;											

g) Considerando lo antes señalado y revisadas las cotizaciones, se ha estimado conveniente efectuar un trato directo con la empresa "DISEÑADORES DEL SUR LIMITADA" (SURGRAF LTDA.) de Coyhaique;

h) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 288, de 10 de Julio del 2015, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- AUTORICESE EL TRATO DIRECTO para efectuar el servicio antes mencionado para el SERVIU Región de Aysén, con el proveedor "DISEÑADORES DEL SUR LIMITADA" (SURGRAF LTDA.) de Coyhaique, considerando lo dispuesto en la letra h) del presente documento.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ITEM 33.01.133.008, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal Chilecompra <u>www.mercadopúblico.cl</u>, dentro de las 24.00 horas siguientes de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

PEDRO DURAN BRANCHI DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE AYSEN

PDB/ MOM/mant.
TRANSCRIBIR A:

SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES OFICINA DE PARTES

siro de Fe